



# BOLETÍN OFICIAL

## PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

14/1987

- 27 de marzo -

### SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY	<u>Pág.</u>
. Sobre programa de actuación en materia musical, del Grupo Parlamentario Popular. Rechazada en el Pleno.	320
. Sobre el archivo de las diligencias judiciales en el expediente del Conservatorio de Música de Logroño, del Grupo Parlamentario Mixto. Retirada en el Pleno.	320
<b>PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO</b>	
. Relativa a la instalación de una emisora de Radio Cadena Española en Logroño, del Diputado regional D. Joaquín Lasiera Cirujeda.	320
. Sobre calificación del vino del año 1986 en la denominación de origen, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.	321
. Sobre calificación del vino del año 1986 en la denominación de origen, en relación con la calificación del vino del año 1985, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.	322
. Sobre la inexistencia de subvenciones en beneficio de la Comunidad Autónoma de La Rioja procedentes de las Comunidades Europeas, del Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona.	323

-----oOo-----

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

El Pleno de la Diputación General, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1987, debatió la proposición no de Ley sobre programa de actuación en materia musical, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 35/86, de 4 de diciembre, siendo rechazada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 25 de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En la sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 1987, el Grupo Parlamentario Mixto retiró su proposición no de Ley sobre el archivo de las diligencias judiciales en el expediente del Conservatorio de Música de Logroño, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 3/87, de 20 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Gene-

ral.

Logroño, 25 de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL  
ANTE EL PLENO**

- Relativa a la instalación de una emisora de Radio Cadena en Logroño, del Diputado regional D. Joaquín Lasierra Cirujeda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de marzo de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en el Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Joaquín Lasierra Cirujeda cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 71 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Lasierra Cirujeda, Diputa

do del Grupo Parlamentario Mixto (PDP), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral en Pleno.

#### ANTECEDENTES

Según declaraciones de la Directora General de Radio Cadena Española en un medio de comunicación el 8-3-87, la instalación de dicha emisora en Logroño, así como la FM de RN que podría cubrir todo el territorio de nuestra región, depende de la "generosidad" de las autoridades autonómicas. Por tanto, este Diputado formula la siguiente pregunta.

#### PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno llegar a un acuerdo con la Dirección General de Radio Cadena Española para que esta emisora pueda instalarse en Logroño?

Logroño, 17 de marzo de 1987.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Joaquín Lasierra Cirujeda.

---

- Sobre calificación del vino del año 1986 en la denominación de origen, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 25 de marzo de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Pedro Benito Urbina cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 71 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Benito Urbina, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

#### ANTECEDENTES

Es tradicional en la Denominación de Origen Rioja el que todos los vinos procedentes de la misma campaña sean calificados por los organismos competentes, dando una calificación conjunta para la añada en particular, califi

cación cuya importancia desde el punto de vista comercial es evidente, al condicionar fuertemente la demanda del consumidor.

Por la Consejería de Industria y Comercio se han repartido unas cartulinas con la calificación de varias cosechas, siendo la última la del vino de 1986 que aparece como REGULAR. Esto dará lugar a que la añada 1986 sea generalmente desdeñada por los consumidores aun cuando sea presentada como vino de crianza, reserva o gran-reserva.

#### PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado la Consejería de Industria y Comercio para calificar como REGULAR el vino del año 1986 en nuestra Denominación de Origen Rioja?

Logroño, 20 de marzo de 1987.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Benito Urbina.

- Sobre calificación del vino del año 1986 en la denominación de origen, en relación con la calificación del vino del año 1985, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1987,

ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Pedro Benito Urbina cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 71 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Benito Urbina, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

#### ANTECEDENTES

Es tradicional en la Denominación de Origen Rioja el que todos los vinos procedentes de la misma campaña sean calificados por los organismos competentes, dando una calificación conjunta para la añada en particular, calificación cuya importancia desde el punto de vista comercial es evidente,

al condicionar fuertemente la demanda del consumidor.

Por la Consejería de Industria y Comercio se han repartido unas cartulinas con la calificación de varias cosechas, siendo la última la del vino de 1986 que aparece como REGULAR. Esto dará lugar a que la añada 1986, sea generalmente desdeñada por los consumidores aun cuando sea presentada como vino de crianza, reserva o gran-reserva.

#### PREGUNTA

¿Por qué en contra de la opinión general del sector vitivinícola, la cosecha 1986 tiene peor calificación que la procedente del año 1985, que en esa misma cartulina se califica como BUENA?

Logroño, 20 de marzo de 1987.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Benito Urbina.

- Sobre la inexistencia de subvenciones en beneficio de la Comunidad Autónoma de La Rioja procedentes de las Comunidades Europeas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a

trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona, cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 71 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Diputado que suscribe, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento, la siguiente pregunta.

#### ANTECEDENTES

La Comisión de la C.E.E. ha acordado que para 1987 sólo se benefician las áreas de; Galicia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Canarias, Asturias y la provincia de Teruel.

#### PREGUNTA

¿Conoce el Consejo de Gobierno las causas por las que no está incluida La Rioja?

Logroño, 24 de marzo de 1987.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Miguel Angel Valoria Escalona.





---

BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA. Edición y suscripciones:  
Servicio de Publicaciones, Calvo Sotelo, 3. 26003 Logroño (LA RIOJA) Telf 251234  
Suscripción anual 2.000 pts. Números sueltos 50 pts. Impreso por Word Processing  
en la Diputación General.